

Guayaquil, Abril 15 del 2005

Señores  
Junta General Ordinaria de Socios de  
ROLSI S.A.  
Ciudad.-

*De mis consideraciones:*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía ROLSI S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2004 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.*

*Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.*

*Los ingresos en 2003 fueron de \$11.700.00 y en el año 2004 \$ 1.950.00 En 2003 se obtuvo una utilidad neta de \$ 2.432,50 y en el 2004 \$ 11.69*

*El Activo Corriente se ha incrementado de \$ 989.20 a \$ 3.124.30*

*No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.*

*Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.*

*Jorge Toala*  
Comisario

